

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)**

Partida	: 12
Capitulo	: 02
Programa	: 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>40.791.939</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.618
07		INGRESOS DE OPERACION		3.602
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		401.310
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		41.160
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		30.870
	99	Otros		329.280
09		APORTE FISCAL		40.370.792
	01	Libre		40.370.792
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		617
	04	Mobiliario y Otros		617
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>40.791.939</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.104.331
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	404.999
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		269.500
	03	Vehículos		69.355
	04	Mobiliario y Otros		9.878
	05	Máquinas y Equipos		145.220
	06	Equipos Informáticos		28.079
	07	Programas Informáticos	05	16.968
31		INICIATIVAS DE INVERSION	06	36.002.109
	01	Estudios Básicos		524.514
	02	Proyectos		35.477.595
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	:	26
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	192
	b) Horas extraordinarias año	:	
	- Miles de \$	:	60.290
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En territorio nacional, en Miles de \$	:	168.872
	- En el exterior, en Miles de \$	:	10.290

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$	:	199.356
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	6
		- Miles de \$	:	25.141
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$	:	17.493
04	Incluye hasta \$11.834 miles,	destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
06	La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños Aeródromos.			